

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003005-2019-00489-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante la cual, solicita la entrega de los Depósitos Judiciales que se encuentren consignados a órdenes de éste proceso pendientes de pago, al demandado,

El Juzgado niega tal solicitud, teniendo en cuenta que una vez revisado el portal de depósitos judiciales, se observó que a la fecha, no existen títulos a órdenes de este juzgado en razón a este proceso pendientes por entregar (véase en el archivo 62 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 026 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **a8efcb7d424e5058aa577004c77686187f5cca0079cc754551ad73fa6d9d812e**

Documento generado en 21/02/2022 10:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>